



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Comandancia
☆☆☆☆

Asunción, 18 de noviembre del 2025.

RESOLUCIÓN N° 162/2025

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADREFERÉNDUM N° 03/2026, PARA LA “ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO, CON ID N° 476923, CONFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

VISTO: La Nota N° 829 de fecha 18 de noviembre del 2025, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por medio de la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, para la Licitación Pública Nacional Adreferéndum N° 03/2026, para la “Adquisición de Seguros de Vehículos y Maquinarias para unidades componentes del Comando del Ejército”, con ID N° 476923, conforme al proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026. -----



CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Capítulo VI – Estudios y Requisitos previos a la Convocatoria, Artículo N° 44 – Procedimientos Adreferéndum indica: *Las convocantes que no cuenten con la certificación de disponibilidad presupuestaria podrán formular una convocatoria o llamado a licitación Adreferéndum. Para tales efectos, las convocantes deberán indicar que la partida presupuestaria se encuentra en trámite y deberán señalar esta condición en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación.* -----

QUE, la Ley citada en su Artículo N° 45 – Pliego de Bases y Condiciones señala: *Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*-----

QUE, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, en su Dictamen N° 336 de fecha de 13 noviembre del 2025, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1°. Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional Ad referéndum N° 03/2026, para la **“Adquisición de Seguros de Vehículos y Maquinarias para Unidades componentes del Comando del Ejército”**, con ID N° **476923**, conforme al proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026. -----
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a Licitación Pública Nacional Ad referéndum N° 03/2026, para la **“Adquisición de Seguros de Vehículos y Maquinarias para Unidades componentes del Comando del Ejército”**, con ID N° **476923**, ---
- 3°. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación. -----
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



GRAL EJMANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército